



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1630-2014-UNAP
Iquitos, 22 de octubre de 2014

VISTO:

El recurso, presentado el 22 de octubre de 2014, por el estudiante Chico Reiger Junior Macedo Pinedo, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre otorgamiento de apoyo con pasaje aéreo y ayuda financiera;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, el estudiante Chico Reiger Junior Macedo Pinedo, código universitario n.º 2107204, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y una ayuda financiera, para que participe en el "II Congreso Internacional de Estudios Electorales", que se desarrollará del 27 al 29 de noviembre de 2014, en la ciudad de Lima;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto, es procedente el otorgamiento del apoyo solicitado por el mencionado estudiante;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar al estudiante **Chico Reiger Junior Macedo Pinedo**, código universitario n.º 2107204, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos**, y una **ayuda financiera de S/.200.00 (Doscientos y 00/100 nuevos soles)**, para que sufraguen gastos que demandará su participación en el "II Congreso Internacional de Estudios Electorales", en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el estudiante mencionado en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de la ayuda financiera otorgada, en la Oficina General de Administración (OGA) y un informe de su participación en dicho congreso, en el Rectorado con copia a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuente de financiamiento de los créditos presupuestarios aprobados el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL